GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Nº 268-2024-DIRESA-HRM/DE

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 09 de septiembre de 2024.

VISTO: Informe N° 989-2024-DIRESA-HRM-06 de fecha 05 de septiembre de 2024 de la Jefatura de la Oficina de Administración, Informe N° 756-2024-DIRESA-HRM-03 de fecha 04 de septiembre de 2024 de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Informe N° 1285-2024-DIRESA-HRM/6.1 de fecha 28 de agosto de 2024 de la Jefatura de la Unidad de Personal, Informe N° 210-2024-DIRESA-HRM/06-06.01/G.P de fecha 27 de agosto de 2024 de la encargada del Área de Gestión de Personal, Informe N° 278-2024-DIRESA-HRM/16 de fecha 02 de agosto de 2024 de la Jefatura del Departamento de Enfermería, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director.

Que, el Decreto Legislativo N° 1154, "Decreto Legislativo que autoriza los Servicios Complementarios", modificado con Ley N° 31516, estipula en su artículo 2 la definición de los Servicios Complementarios en Salud; señalando que: "*es el servicio que el profesional de la salud o el profesional de la salud con segunda especialización presta en forma voluntaria, en el mismo establecimiento de salud donde labora o en otro establecimiento de salud, constituyendo una actividad complementaria adicional determinada por las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente norma. La entrega económica por el servicio complementario en salud debe encontrarse diferenciada en la planilla única de pagos donde tenga vínculo laboral el profesional de la salud. Esta entrega económica no tiene carácter pensionable, no está sujeta a cargas sociales ni forma parte de la base del cálculo para la determinación de la compensación por tiempo de servicios. Se encuentra afecta al impuesto a la renta*";

Que, el artículo 3 del acotado marco normativo, establece las condiciones para la prestación de los Servicios Complementarios, señalándose lo siguiente:

3.1 Los servicios complementarios en salud que comprenden una entrega económica y constituyen el conjunto de actividades y procedimientos asistenciales que realizan los profesionales de salud de manera voluntaria se realizan por necesidad de servicio, adicional a su jornada ordinaria de trabajo y de acuerdo a la programación debidamente sustentada y aprobada por parte del director o responsable del establecimiento de salud por un máximo de doce horas por día, bajo las siguientes condiciones:

1. Fuera de su horario de trabajo o durante el goce de su descanso físico o período vacacional.
2. Queda prohibido programar los servicios complementarios en el descanso posguardia nocturna del profesional de la salud.
3. Los profesionales de salud especialistas o de segunda especialidad deben contar con el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu).

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2024-SA, se aprueba el "Reglamento del Decreto Legislativo N° 1154 que Autoriza los Servicios Complementarios en Salud", cuyo objeto es autorizar a los profesionales de la salud brindar, en forma voluntaria, servicios complementarios en salud a efectos de reducir la brecha existente entre la oferta y la demanda efectiva de los servicios de salud a nivel nacional, para incrementar el acceso de la población a los servicios de salud;

Que, por otro lado, el numeral 6.2 del artículo 6 del mencionado reglamento, establece que: Para la aprobación del Plan de ampliación de atención se debe cumplir con lo siguiente: a) De cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 6.1, el jefe de servicio/departamento, en caso del segundo o tercer nivel de atención, o el jefe del establecimiento de salud en caso del primer nivel de atención, o el gerente de la red prestacional, en el caso de EsSalud, presenta ante el titular de la unidad ejecutora o entidad, según corresponda, en un plazo mínimo de treinta (30) días calendario previos a la fecha de inicio programada de los servicios complementarios en salud el Plan de ampliación de atención para su aprobación. b) La oficina de presupuesto o quien haga sus veces emite opinión sobre la disponibilidad

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 09 de septiembre de 2024.

presupuestaria previa a la aprobación del Plan de ampliación de atención. c) El titular de la unidad ejecutora o entidad de acuerdo con su estructura organizacional aprueba por acto resolutivo el Plan de ampliación de atención y autoriza la implementación de los servicios complementarios en salud, una vez que se cumplan con las condiciones establecidas en el presente artículo. d) El plazo de aprobación del Plan de ampliación de atención será como máximo de quince (15) días calendario previos a la fecha de inicio programada de los servicios complementarios en salud;

Que, asimismo, la Única Disposición Complementaria Derogatoria, señala que, por excepción el Anexo 1 denominado "Costo hora según profesional de la salud para el cálculo de la entrega económica", aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2014-SA, mantiene su vigencia en tanto se apruebe el nuevo valor del costo-hora de los servicios complementarios en salud;

Que, con Informe N° 278-2024-DIRESA-HRM/16 de fecha 02 de agosto de 2024, la Jefatura del Departamento de Enfermería, remite a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua el "PLAN AMPLIACION DE OFERTA DE ENFERMERIA EN EL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA", correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre 2024, con la finalidad de garantizar la seguridad y calidad de atención de los pacientes críticos;

Que, mediante Informe N° 210-2024-DIRESA-HRM/06-06.01/GP de fecha 27 de agosto de 2024, la encargada del Área de Gestión de Personal, realiza el costeo de los servicios complementarios al personal activo del Servicio de Enfermería de Emergencia y Cuidados Críticos – Servicio de Cuidados Críticos, según detalle del Anexo N° 01 de profesional de la salud (Enfermeras) en el marco del D.L. N° 1154 y su reglamento y la Ley 31516, correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre 2024, determinándose un monto de S/ 52,200.00 (cincuenta y dos mil doscientos con 00/100 soles), bajo la meta 092 para la implementación del referido plan, e informa que el presupuesto a ejecutarse será a partir del mes de septiembre 2024, detallándolo en el Cuadro N° 01;

Que, la Unidad de Personal, a través de Informe N° 1285-2024-DIRESA-HRM/6.1 de fecha 28 de agosto de 2024, traslada el costeo de los servicios complementarios del personal activo del Servicio de Enfermería de Emergencia y Cuidados Críticos – Servicio de Cuidados Críticos, según detalle del Anexo N° 01 de profesional de la salud (Enfermeras), correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre 2024, en el marco del D.L. N° 1154 y su reglamento y la Ley 31516; y solicita la disponibilidad presupuestal y acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 756-2024-DIRESA-HRM-03 de fecha 04 de septiembre de 2024, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, otorga disponibilidad presupuestal, indicando que la misma será financiada de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	: 1RECURSOS ORDINARIOS
Rubro	: 00 Recursos Ordinarios
Meta SIAF	: 092 Atención de Hospitalización
Especifica	: 2.1.1.3.1.5 Personal Servic. Complementarios.
Importe	: S/. 52,200.00

Que, con Informe N° 989-2024-DIRESA-HRM-06 de fecha 05 de septiembre de 2024, la Jefatura de la Oficina de Administración, solicita ante la Dirección Ejecutiva el acto resolutivo para servicios complementarios del servicio de enfermería de Emergencia y Cuidados Críticos;

Que, el Numeral 7.1 del Artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos de administración previstos en el Artículo 17°, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público, ni afecte a terceros;

Que, a través del Acuerdo del Consejo Regional N° 229-2024-CR/GRM de fecha 07.12.2023, ha declarado por sesenta (60) días en situación de emergencia la asistencia médica especializada en los hospitales de la Región Moquegua, por falta de médicos especialistas y otros profesionales de la salud, cuya carencia no solo compromete la

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 09 de septiembre de 2024.

calidad de la atención médica, sino que también representa un riesgo para la vida de miles de ciudadanos. Que, asimismo, en el segundo artículo ha dispuesto, que el ejecutivo y la Dirección Regional de Salud, planifiquen las acciones correspondientes, con la finalidad de garantizar la contratación de personal asistencial especializado suficiente para asegurar y garantizar la atención oportuna de pacientes; sin embargo, hasta la fecha no se ha logrado concretizar la contratación de médicos especialistas, para cerrar la brecha existente entre la oferta y la demanda;

Que, en ese sentido, al estar acreditado la necesidad de médicos especialistas, y en caso de que las jefaturas de Departamentos y Servicios, no realicen los servicios complementarios de salud en el Hospital Regional de Moquegua, se perdería la finalidad de los servicios complementarios en salud a efectos de reducir la brecha existente entre la oferta y la demanda efectiva de los servicios de salud a nivel regional y no se podría incrementar el acceso de la población a los servicios de salud;

Contando el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Personal y con proveído de Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) y el inciso d) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 07-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR con eficacia anticipada al 01 de septiembre de 2024 el **"PLAN AMPLIACION DE OFERTA DE ENFERMERIA EN EL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA"**, correspondiente a la programación de los meses de septiembre, octubre y noviembre 2024, que en anexo adjunto y en veintinueve (29) folios, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, excepcionalmente a los jefes de departamentos y servicios, realizar los servicios complementarios de salud en el Hospital Regional de Moquegua; por la falta de médicos especialistas como se evidencia en el Acuerdo del Consejo Regional N° 229-2024-CR/GRM de fecha 07.12.2023, a fin de cubrir la brecha existente entre la oferta y la demanda efectiva de los servicios de salud a nivel regional.

Artículo 3°.- DISPONER a la Jefatura del Departamento de Enfermería, el monitoreo y ejecución del referido plan, para satisfacer la brecha generada por la oferta y demanda de los servicios asistenciales.

Artículo 4°.- DISPONER a la Oficina de Planeamiento Estratégico y a la Oficina de Administración, realicen las gestiones administrativas correspondientes para la provisión presupuestal y pago para la ejecución del referido plan, de conformidad al costeo efectuado por la Unidad de Personal adjunto a la presente resolución como Anexo 01 y acorde a la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento Estratégico.

Artículo 5°.- REMITASE, la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
M.E. MIRTHA ELENA HUERTAS DE REYNOSO
C.M.P. 017360 RNE 006701
DIRECTORA EJECUTIVA

MEHR/DIRECCIÓN
JWTB/AL
(01) ADMINISTRACIÓN
(01) PLANEAMIENTO
(01) U. PERSONAL
(01) A. PROGRAMACIÓN
(01) C. ASISTENCIA
(01) DPTO. ENFERMERIA-
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

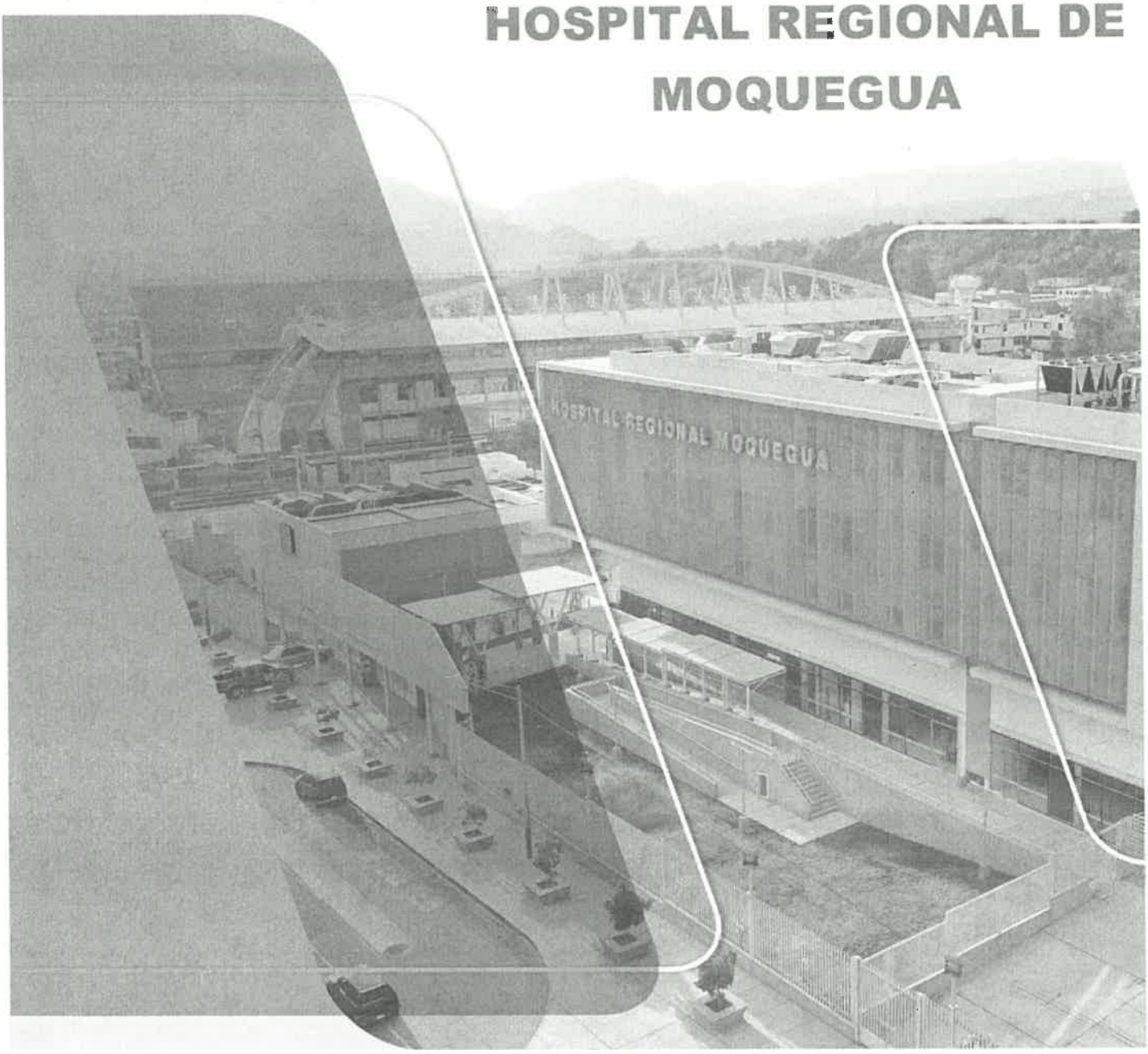

PLAN AMPLIACIÓN DE OFERTA DE ENFERMERIA EN EL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

SETIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE AÑO 2024

I. INTRODUCCIÓN.

El Hospital Regional de Moquegua inicia funciones en el 18 de agosto de 1966, por un consorcio alemán y el patrocinio del Ministerio de Salud Público y Asistencia Social, denominándosele **HOSPITAL CENTRO DE SALUD MOQUEGUA**. En 1986 con el DS. 022-86 el 28 de julio, se da la **INTEGRACIÓN FUNCIONAL CON EL IPSS**, pasa bajo administración del IPSS, quedando, la población no asegurada en ESSALUD de la Región de Moquegua sin la posibilidad de recibir atención hospitalaria en la Región de Moquegua. En octubre de 1996 se inaugura el **CENTRO DE SALUD REFERENCIAL**, que trato de cierta manera, de cubrir las necesidades de atención hospitalaria mínima, básica, de la población de la Región Moquegua. El 23 de junio del 2001 a raíz del terremoto se reapertura como **Hospital del MINSA** autorizándose su denominación de **HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL** y categorización de Nivel II. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ de fecha 15 de febrero del 2011 se constituye como unidad ejecutora, denominándose **HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA,** En 2014 pasa a funcionar en el local de contingencia de **San Antonio.** En 2019 se pasa a ocupar la nueva y actual infraestructura del Hospital Regional de Moquegua en la Avenida Bolívar.

II. JUSTIFICACION

El área de influencia del hospital corresponde a toda la región Moquegua al ser el establecimiento de salud de mayor nivel en la región.

El área de Servicio de cuidados críticos cuenta con 08 camas hospitalarias según resolución N°236-2024-DIRESA-HRM/DE con fecha 31 de julio del 2024, el número de pacientes ingresados en la unidad de cuidados críticos durante el año 2018 (108) pacientes, en el año 2019 (99) pacientes, en el año 2020 (137) pacientes, en el año 2021 (155) pacientes, en el año 2022 (125) pacientes, en el año 2023 (142), se ve un marcado incremento en el ingreso de pacientes a la unidad de cuidados críticos, esto porque se incrementó el número de médicos intensivistas y neurocirujanos; permitiendo la resolución de estas patologías que anteriormente eran motivo de referencia.

Así mismo cabe mencionar que el área de cuidados críticos contamos con una gestante de alto riesgo y un personal que se encuentra en cuidados intensivos del hospital Hipolito Unanue con diagnostico reservado, por lo cual se elabora el presente plan de aplicación en el cual se esta haciendo uso del recurso humano del servicio de cuidados críticos, que nos permita cubrir la demanda.

Marjory M. Ascencio Macuiipa
LICENCIADA EN ENFERMERIA
ESPECIALISTA EN CUIDADOS CRITICOS
CEP. 75392 RNE 025620

El estado peruano de conformidad con los principios emanados de la constitución política del Perú consignado en las leyes y normatividad vigente deben priorizar todos sus esfuerzos y recurso para lograr alcanzar el estado de salud de todos sus ciudadanos de una manera sostenible y continua. Consecuente con esta política de estado se debe priorizar las actividades e intervenciones en aquellas áreas donde los ciudadanos acuden para la atención en situación de muerte inminente o lesión grave incapacitante.

III. FINALIDAD.

La finalidad del presente plan es garantizar la seguridad y la calidad de atención de los pacientes críticos.

IV. OBJETIVOS.

- Brindar prestación de salud en el servicio de cuidados críticos de acuerdo a las normas establecida con criterios de calidad y oportunidad.
- Promover el uso eficiente de los recursos destinados al cuidado del paciente en cuidados críticos en el marco de la continuidad de atención.
- Evitar eventos adversos en la atención de paciente críticos por déficit de personal.

V. AMBITO DE APLICACIÓN.

Alcanza al servicio de cuidados críticos, por un periodo de tres meses.

VI. BASE LEGAL.

6.1. Ley N° 26842, Ley General de Salud.

6.2. Ley N° 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud.

6.3. Decreto Legislativo N° 1154, Decreto Legislativo que autoriza los Servicios Complementarios en Salud y sus modificatorias.

6.4. Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.

6.5. Decreto Legislativo N° 1302, que optimiza el intercambio Prestacional en Salud en el sector público.

6.6. Decreto Supremo N° 008-2010-SA, que aprueba el Reglamento de Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.

Marjory M. Arencio Illacutipa
LICENCIADA EN ENFERMERIA
ESPECIALISTA EN CUIDADOS CRITICOS
CEP: 75392 RNE: 025620

6.7. Decreto Supremo N° 001-2014-SA, Decreto Supremo aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1154, que autoriza los servicios complementarios en Salud.

6.8. Decreto Supremo N° 036-2016-SA, Decreto Supremo que modifica el Reglamento que autoriza los Servicios complementarios.

6.9. Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, que aprueba la NTS N° 021-MINSA/DGSPV.03 Norma Técnica de salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud".

6.10. Resolución ministerial N.º 489-2005/MINSA, Norma técnica de los servicios de cuidados intensivos e intermedios.

VII. ASPECTOS GENERALES.

7.1. BRECHA OFERTA – DEMANDA

ANALISIS DE LA OFERTA:

El servicio de cuidados críticos cuenta con resolución de 08 camas para atención de pacientes en estado crítico con falla cardiaca, falla pulmonar, fallas neurológico, ingestión de drogas y sobredosis de drogas, desordenes gastrointestinales, endocrinos, quirúrgicos y ginecoobstétricos. El 2023 se ha manejado pacientes neurocríticos con dren ventricular externo, pacientes quirúrgicos multioperada hemodinámicamente inestable con escala de TISS mayor a 40, según dicha escala la relación enfermera paciente 1:1.

En el primer trimestre del 2024 se ha atendido pacientes con grado de dependencia III, con puntaje TISS de 20 a 39 que requieren vigilancia intensiva debiendo cumplir la relación enfermera paciente 1:2.

En este último trimestre se ha necesitado apoyo del servicio de emergencia para cubrir algunos turnos en el servicio, cabe mencionar que actualmente contamos con una enfermera gestante de alto riesgo con antecedente de licencia por amenaza de aborto y una enfermera con diagnostico reservado hospitalizada en UCI del Hospital Hipólito Unanue de Tacna.

Por la condición del paciente critico en muchos casos inmunosuprimidos, con múltiples accesos invasivos y cumpliendo los criterios de aislamiento, el personal de enfermería juega un papel crucial en la prevención de infecciones, debiendo

Marjory M. Ascencio Illacutipa
LICENCIADA EN ENFERMERIA
ESPECIALISTA EN CUIDADOS CRITICOS
CEP: 75382 RNE: 025620

cumplirse una atención unipersonal para evitar las infecciones cruzadas o también denominadas infecciones asociadas a la atención en salud.

El servicio de cuidados críticos brinda actualmente los siguientes servicios:

- **Sala de cuidados intensivos adulto:** donde se brinda atención al paciente critico adulto con las múltiples patologías: falla cardiaca, falla pulmonar, falla neurológica, desordenes gastrointestinales, endocrinos, quirúrgicos, ginecoobstétricos.
- **Ambientes de aislados:** contamos con 03 ambientes de una cama cada uno, para paciente con patologías transmisibles, infectados, con grado de dependencia III y IV.

El servicio de cuidados críticos cuenta con las siguientes áreas:

- **Sala de cuidados intensivos adulto o unidad A:** donde se brinda atención al paciente critico adulto con las múltiples patologías: falla cardiaca, falla pulmonar, falla neurológica, desordenes gastrointestinales, endocrinos, quirúrgicos, ginecoobstétricos.
- **Ambientes de aislados en unidad A con número de camas 201 A Y 207 A:** contamos con 02 ambientes de una cama cada uno, para paciente con patologías transmisibles, infectados, con grado de dependencia III y IV.
- **Sala de cuidados intensivos adulto o unidad D:** donde se brinda atención al paciente critico adulto con las múltiples patologías: falla cardiaca, falla pulmonar, falla neurológica, desordenes gastrointestinales, endocrinos, quirúrgicos, ginecoobstétricos.
- **Sala de cuidados intensivos adulto o unidad B:** donde se brinda atención al paciente critico adulto con las múltiples patologías: falla cardiaca, falla pulmonar, falla neurológica, desordenes gastrointestinales, endocrinos, quirúrgicos, ginecoobstétricos que requiera atención ventilatoria por sistema de alto flujo.
- **Ambientes de aislados en unidad B con número de camas 205 b:** contamos con 01 ambientes de una cama, para paciente con patologías transmisibles, infectados, con grado de dependencia III y IV.

Marjory M. Ascencio Illacutipa
LICENCIADA EN ENFERMERIA
ESPECIALISTA EN CUIDADOS CRITICOS
CEP: 75392 RNE 025620

VIII. ESTIMACIÓN DE LA BRECHA OFERTA-DEMANDA EFECTIVA

8.1 ANALISIS DE LA OFERTA

Respecto de la oferta de profesionales enfermeras especialistas, se presenta en el cuadro siguiente:

Marjory M. Ascencio Illacutipa
LICENCIADA EN ENFERMERIA
ESPECIALISTA EN CUIDADOS CRITICOS
CEP: 75392 RNE: 025620

PROGRAMACIÓN DE HORAS POR ENFERMERA MES DE SETIEMBRE

N°	ENFERMERAS	PERSONAL DE SALUD	REGIMEN	DENOMINACION DEL AMBIENTE	TOTAL, HORAS PROGRAMADAS	TOTAL HORAS LICENCIA	TOTAL HORAS VACACIONES	TOTAL HORAS COMPENSATORIO	TOTAL HORAS ADMINISTRATIVAS	TOTAL HORAS FERIADOS	TOTAL HORAS EFECTIVAS	OBSERVACIONES
1	Lic. Esp. Evelyn Ruth Fernández Mamani	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
2	Lic. Esp. Janet Carpio Cahuana	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	12	0	138	Supervisora
3	Lic. Esp. Rocío Lili Yapo Condori	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
4	Lic. Esp. Sandra Maribel Ccalahuille Mamani	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
5	Lic. Esp. Judith Claritza Zela Salazar	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
6	Lic. Esp. Dina Roxana Vizcarra Machaca	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno

Marjory M. Asencio Illacutipa
LICENCIADA EN ENFERMERIA
ESPECIALISTA EN CUIDADOS CRITICOS
CEP: 75392 RNE: 025620

				/SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS								
7	Lic. Esp. Leydi Yanet Mamani Calizaya	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
8	Lic. Esp. Vanessa Del Rosario Quintanilla Flores	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	150	0	0	0	0	Vacaciones
9	Lic. Esp. Blanca Chambilla Palomino	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
10	Lic. Esp. Edith Ayamamani Condori	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
11	Lic. Esp. Zara Quispe Mamani	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	150	0	0	0	0	0	Licencia por enfermedad
12	Lic. Esp. Fanny Liliana Quispe Cosi	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
13	Lic. Esp. Marjory Mercedes Ascencio Illacutipa	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	12	0	138	Coordinadora de enfermería

Marjory M. Ascencio Illacutipa
LICENCIADA EN ENFERMERIA
ESPECIALISTA EN CUIDADOS CRITICOS
CEP: 75302 RNE: 025620

14	Lic. Esp. Katherine Rosario Quispe Jilapa	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	72	0	0	0	78	Vacaciones
15	Lic. Esp. Gabriela Sofía Román Salazar	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
16	Lic. Esp. Gady Rosa Álvarez Mamani	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
17	Lic. Esp. Ethel Magaly Tapia Calcina	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
18	Lic. Esp. Jessica Elizabeth Mamani Fernández	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	78	72	0	0	0	0	Vacaciones, licencia por gestación
19	Lic. Esp. Gladys Viviana Chambi Neira	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
TOTAL					**2850**	**228**	**294**	**78**	**24**	**0**	2226	

Marjory M. Ascencio Illacutipa
LICENCIADA EN ENFERMERIA
ESPECIALISTA EN CUIDADOS CRITICOS
CEP: 76392 RNE: 025620

TOTAL HORAS ENFERMERAS	TOTAL HORAS PROGRAMADAS	OBSERVACIONES
TOTAL HORAS ENFERMERA PROGRAMADA	2850	
TOTAL HORAS DE LICENCIA	228	
TOTAL DE HORAS VACACIONES	294	
TOTAL DE HORAS COMPENSATORIAS POR ENTREGA DE TURNO	78	COMPENSACION DE 6 HORAS POR ENFERMERA POR ENTREGA DE TURNO
TOTAL HORAS ADMINISTRATIVAS	24	
HORAS COMPENSATORIAS POR FERIADO	0	
TOTAL HORAS EFECTIVAS	2226	

Marjory M. Ascencio Illacutipa
LICENCIADA EN ENFERMERIA
ESPECIALISTA EN CUIDADOS CRITICOS
CEP: 75362 RNE 025620

PROGRAMACIÓN DE HORAS POR ENFERMERA MES DE OCTUBRE

N°	ENFERMERAS	PERSONAL DE SALUD	REGIMEN	DENOMINACION DEL AMBIENTE	TOTAL, HORAS PROGRAMADAS	TOTAL HORAS LICENCIA	TOTAL HORAS VACACIONES	TOTAL HORAS COMPENSATORIO	TOTAL HORAS ADMINISTRATIVAS	TOTAL HORAS FERIADOS	TOTAL HORAS EFECTIVAS	OBSERVACIONES
1	Lic. Esp. Evelyn Ruth Fernández Mamani	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
2	Lic. Esp. Janet Carpio Cahuana	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	72	0	12	0	66	Supervisora, Vacaciones
3	Lic. Esp. Rocío Lili Yapo Condori	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
4	Lic. Esp. Sandra Maribel Ccalahuille Mamani	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
5	Lic. Esp. Judith Claritza Zela Salazar	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno

Marjory M. Ascencio Illacutipa
LICENCIADA EN ENFERMERIA
ESPECIALISTA EN CUIDADOS CRITICOS
CEP: 75393 RNE: 056620

6	Lic. Esp. Dina Roxana Vizcarra Machaca	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
7	Lic. Esp. Leydi Yanet Mamani Calizaya	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
8	Lic. Esp. Vanessa Del Rosario Quintanilla Flores	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
9	Lic. Esp. Blanca Chambilla Palomino	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
10	Lic. Esp. Edith Ayamamani Condori	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
11	Lic. Esp. Zara Quispe Mamani	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	150	0	0	0	0	0	Licencia por enfermedad
12	Lic. Esp. Fanny Liliana Quispe Cosi	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
12	Lic. Esp. Marjory Mercedes Ascencio Illacutipa	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	12	6	132	Coordinadora de enfermeria. Feriado el dia 08

Marjory M. Ascencio Illacutipa
LICENCIADA EN ENFERMERIA
ESPECIALISTA EN CUIDADOS CRITICOS
CEP: 75362 RNE 025620

14	Lic. Esp. Katherine Rosario Quispe Jilapa	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
15	Lic. Esp. Gabriela Sofía Román Salazar	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
16	Lic. Esp. Gady Rosa Álvarez Mamani	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	0	6	138	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
17	Lic. Esp. Ethel Magaly Tapia Calcina	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	60	0	0	0	90	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
18	Lic. Esp. Jessica Elizabeth Mamani Fernández	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	150	0	0	0	0	0	Licencia por gestación
19	Lic. Esp. Gladys Viviana Chambi Neira	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	150	0	0	0	6	vacaciones 30 días
TOTAL					2850	300	282	78	24	12	2160	

Marjory M. Asencio Illacutipa
LICENCIADA EN ENFERMERIA
ESPECIALISTA EN CUIDADOS CRITICOS
CEP: 75392 RNE: 035620

TOTAL HORAS ENFERMERAS	TOTAL HORAS PROGRAMADAS	OBSERVACIONES
TOTAL HORAS ENFERMERA PROGRAMADA	2976	
TOTAL HORAS DE LICENCIA	300	
TOTAL DE HORAS VACACIONES	282	
TOTAL DE HORAS COMPENSATORIAS POR ENTREGA DE TURNO	78	COMPENSACION DE 6 HORAS POR ENFERMERA POR ENTREGA DE TURNO
TOTAL HORAS ADMINISTRATIVAS	24	
HORAS COMPENSATORIAS POR FERIADO	12	
TOTAL HORAS EFECTIVAS	2160	

Marjory M. Ascencio Illacutipa
LICENCIADA EN ENFERMERIA
ESPECIALISTA EN CUIDADOS CRITICOS
CEP: 75392 RNE: 025620

PROGRAMACIÓN DE HORAS POR ENFERMERA MES DE NOVIEMBRE

N°	ENFERMERAS	PERSONAL DE SALUD	REGIMEN	DENOMINACION DEL AMBIENTE	TOTAL, HORAS PROGRAMADAS	TOTAL HORAS LICENCIA	TOTAL HORAS VACACIONES	TOTAL HORAS COMPENSATORIO	TOTAL HORAS ADMINISTRATIVAS	TOTAL HORAS FERIADOS	TOTAL HORAS EFECTIVAS	OBSERVACIONES
1	Lic. Esp. Evelyn Ruth Fernández Mamani	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
2	Lic. Esp. Janet Carpio Cahuana	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	78	0	12	0	72	Supervisora, Vacaciones
3	Lic. Esp. Rocío Lili Yapo Condori	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
4	Lic. Esp. Sandra Maribel Ccalahuille Mamani	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE	150	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno

Marjory M. Ascencio Illacutipa
LICENCIADA EN ENFERMERIA
ESPECIALISTA EN CUIDADOS CRITICOS
CEP: 76392 R.N.E. 025120

				CUIDADOS CRITICOS								
5	Lic. Esp. Judith Claritza Zela Salazar	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
6	Lic. Esp. Dina Roxana Vizcarra Machaca	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
7	Lic. Esp. Leydi Yanet Mamani Calizaya	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
8	Lic. Esp. Vanessa Del Rosario Quintanilla Flores	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	0	6	138	Compensación 1/2 hora por entrega de turno. Feriado el día 01.
9	Lic. Esp. Blanca Chambilla Palomino	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	0	6	138	Compensación 1/2 hora por entrega de turno. Feriado el día 01

Marjory M. Ascencio Illacutipa
LICENCIADA EN ENFERMERIA
ESPECIALISTA EN CUIDADOS CRITICOS
CEP. 75302 RNE 025920

10	Lic. Esp. Edith Ayamamani Condori	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
11	Lic. Esp. Zara Quispe Mamani	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	150	0	0	0	0	0	Licencia por enfermedad
12	Lic. Esp. Fanny Liliana Quispe Cosi	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	72	0	0	6	78	Vacaciones 15 días. Feriado el día 01
12	Lic. Esp. Marjory Mercedes Ascencio Illacutipa	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	12	6	132	Coordinadora de enfermería. Feriado el día 01
14	Lic. Esp. Katherine Rosario Quispe Jilapa	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
15	Lic. Esp. Gabriela Sofía Román Salazar	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE	150	0	0	6	0	6	138	Compensación 1/2 hora por entrega de turno

Marjory M. Ascencio Illacutipa
LICENCIADA EN ENFERMERIA
ESPECIALISTA EN CUIDADOS CRITICOS
CEP: 75392 RNE: 025620

				CUIDADOS CRITICOS								
16	Lic. Esp. Gady Rosa Álvarez Mamani	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	150	0	0	0	0	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
17	Lic. Esp. Ethel Magaly Tapia Calcina	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
18	Lic. Esp. Jessica Elizabeth Mamani Fernández	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	150	0	0	0	0	0	Licencia por gestación
19	Lic. Esp. Gladys Viviana Chambi Neira	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	0	0	144	vacaciones 30 dias
TOTAL					2850	300	300	78	24	30	2136	

Marjory M. Asencio Illacutipa
LICENCIADA EN ENFERMERIA
ESPECIALISTA EN CUIDADOS CRITICOS
CEP: 75392 RNE: 025620

TOTAL HORAS ENFERMERAS	TOTAL HORAS PROGRAMADAS	OBSERVACIONES
TOTAL HORAS ENFERMERA PROGRAMADA	2976	
TOTAL HORAS DE LICENCIA	300	
TOTAL DE HORAS VACACIONES	300	
TOTAL DE HORAS COMPENSATORIAS POR ENTREGA DE TURNO	78	COMPENSACION DE 6 HORAS POR ENFERMERA POR ENTREGA DE TURNO
TOTAL HORAS ADMINISTRATIVAS	24	
HORAS COMPENSATORIAS POR FERIADO	30	
TOTAL HORAS EFECTIVAS	2136	

Marjory M. Asencio Ilacutipa
LICENCIADA EN ENFERMERIA
ESPECIALISTA EN CUIDADOS CRITICOS
CEP: 75392 RNE: 025620

8.2. ANALISIS DE LA DEMANDA

En la actualidad nuestro servicio cuenta con 01 personal profesional enfermería con gestación de alto riesgo con antecedente de descansos médicos, 01 personal con licencia por enfermedad, personal de vacaciones durante todo el mes, una coordinadora de enfermería del servicio y una supervisora de enfermería del hospital (con memorándum de designación).

Durante el mes de junio se ha evidenciado el incremento en todas las áreas de emergencia y hospitalización, por consiguiente, se ha incrementado el número de atenciones a pacientes e interconsultas solicitando ingreso al servicio, por tal motivo jefatura medica coordina la necesidad de incremento de número de camas de 06 a 08, de acuerdo a la norma técnica NT 031-MINSA/DGSP-V.01 2006 NORMA TECNICA DE LOS SERVICIOS DE CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS.

Se cuenta con Resolución Ejecutiva Directoral N° 236-2024-DIRESA-HRM/DE; donde en el Artículo 1°: Aprobar la distribución de camas en áreas críticas del Hospital Regional de Moquegua, donde indica 08 camas para UCI adultos.

Cuadro N°01- Demanda de Horas del mes de Setiembre

Denominación del Ambiente	N° de Camas (a)	Personal de Salud	Relación profesional por cama (b)	N° de Horas Requeridas por personal de Salud (c)	N° de Horas (a)*(c)/(b)	REDONDEADO
UCI GENERAL	7	Enfermeras	2	696	2436	2436
UCI AISLADOS	1	Enfermeras	1	696	696	696
					TOTAL	3132

Cuadro N°02- Demanda de Horas del mes de Octubre

Denominación del Ambiente	N° de Camas (a)	Personal de Salud	Relación profesional por cama (b)	N° de Horas Requeridas por personal de Salud (c)	N° de Horas (a)*(c)/(b)	REDONDEADO
UCI GENERAL	7	Enfermeras	2	720	2520	2520
UCI AISLADOS	1	Enfermeras	1	720	720	720
					TOTAL	3240

Cuadro N°03- Demanda de Horas del mes de Noviembre

Denominación del Ambiente	N° de Camas (a)	Personal de Salud	Relación profesional por cama (b)	N° de Horas Requeridas por personal de Salud (c)	N° de Horas (a)*(c)/(b)	REDONDEADO
UCI GENERAL	7	Enfermeras	2	696	2436	2436
UCI AISLADOS	1	Enfermeras	1	696	696	696
					TOTAL	3132

Marjory M. Asencio Macutipa
LICENCIADA EN ENFERMERIA
ESPECIALISTA EN CUIDADOS CRITICOS
CEP: 75392 RNE 025620

8.3. ESTIMACION DE LAS HORAS NECESARIAS PARA LA DEMANDA

Para el servicio de CUDADOS CRITICOS, como Hospital Nivel II-2, de mayor complejidad, mayor capacidad resolutiva y centro de referencia de toda la Región de Moquegua e incluso de localidades de regiones vecinas, es que se realizó un análisis de la demanda, llegando al siguiente cuadro:

Cuadro N°05- Estimación horas necesarias para la demanda mes de Setiembre

Denominación del Ambiente	Total de Horas Necesarias (a)	N° de Horas Efectivas (b)	Brecha en Horas mes de Setiembre (c= a-b)
Servicio de Cuidados Críticos	3,132	2226	**906**

Cuadro N°06- Estimación horas necesarias para la demanda mes de Octubre

Denominación del Ambiente	Total de Horas Necesarias (a)	N° de Horas Efectivas (b)	Brecha en Horas mes de Octubre (c= a-b)
Servicio de Cuidados Críticos	3,240	2160	**1,080**

Cuadro N°07- Estimación horas necesarias para la demanda mes de Noviembre

Denominación del Ambiente	Total de Horas Necesarias (a)	N° de Horas Efectivas (b)	Brecha en Horas mes de Noviembre (c= a-b)
Servicio de Cuidados Críticos	3,132	2118	**1,014**

8.3 Disponibilidad de Personal.

Se dispone de Enfermeras especialistas en cuidados críticos del Hospital Regional de Moquegua, quienes están disponibles de manera voluntaria para realizar servicio de atención de enfermera en horas complementarias.

Marjory M. [illegible] Tiharatipa
LICENCIADA EN ENFERMERIA
ESPECIALISTA EN CUIDADOS CRITICOS
CEP: 75392 RNE: 025620

09

IX. CAPACIDAD DE INFRAESTRUCTURA

Actualmente el departamento de cuidados críticos brinda atención en las áreas de Cuidados críticos general y aislados, cuenta con infraestructura propia y equipamiento básico necesario para dicho fin.

X. Del monitoreo y supervisión de los servicios complementarios.

Los procesos de monitoreo y supervisión, se realizará mediante las siguientes acciones:

- Auditorias de Enfermería inopinadas para verificar la calidad de la atención por parte de la Unidad de Gestión de la Calidad.
- El jefe de Departamento de Enfermería alcanza informe de ejecución de los servicios complementarios evaluando su cumplimiento y efectividad.
- La Unidad de Personal verifica la asistencia de los profesionales de la salud que realiza servicios complementarios.

Marjory M. Ascencio Huacutipa
LICENCIADA EN ENFERMERIA
ESPECIALISTA EN CUIDADOS CRITICOS
CEP: 75392 RNE: 025620

08

ANEXO N° 01-NÓMINA DE PROFESIONALES DE LA SALUD QUE DESEEN PARTICIPAR VOLUNTARIAMENTE EN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
U.E: 1394-HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERÍA DE CUIDADOS CRITICOS
DEPARTAMENTO Y/O SERVICIO ESPECÍFICO: DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS - SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS

DATOS PERSONALES Y LABORALES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PROFESION	ESPECIALIDAD	RNE/TITULO	REGIMEN LABORAL
1	Lic. Esp. Evelyn Ruth Fernández Mamani	41602441	ENFERMERA	Cuidados Intensivos en enfermería	006797	D.L. 1153
2	Lic. Esp. Janet Carpio Cahuana	04428236	ENFERMERA	Enfermería: cuidados intensivos	006568	D.L. 1153
3	Lic. Esp. Rocío Lili Yapo Condori	29725797	ENFERMERA	Cuidados intensivos en enfermería	006741	D.L. 1153

Marjory M. Ascencio Illacutipa
LICENCIADA EN ENFERMERIA
ESPECIALISTA EN CUIDADOS CRITICOS
CEP: 75392 RNE 025620

90

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PROFESION	ESPECIALIDAD	RNE/TITULO	REGIMEN LABORAL
4	Lic. Esp. Sandra Maribel Ccalahuille Mamani	40908596	ENFERMERA	Enfermería en cuidados intensivos y urgencias	007110	D.L. 1153
5	Lic. Esp. Judith Claritza Zela Salazar	40610382	ENFERMERA	Cuidado enfermero en paciente crítico con mención en adulto	007125	D.L. 1153
6	Lic. Esp. Dina Roxana Vizcarra Machaca	29717108	ENFERMERA	Cuidados intensivos en enfermería	010426	D.L. 1153
7	Lic. Esp. Leydi Yanet Mamani Calizaya	76616357	ENFERMERA	Cuidado enfermero en paciente crítico con mención en adulto -	033760	D.L. 1153
8	Lic. Esp. Vanessa Del Rosario Quintanilla Flores	71796854	ENFERMERA	Cuidado enfermero en paciente crítico con mención en adulto	033110	D.L. 1057
9	Lic. Esp. Blanca Chambilla Palomino	46955935	ENFERMERA	Cuidado enfermero en paciente crítico con mención en adulto	033758	D.L. 1057
10	Lic. Esp. Edith Ayamamani Condori	42982012	ENFERMERA	Enfermería en cuidados intensivos	026960	D.L. 1057

Marjory M. Ascencio Illacutipa
LICENCIADA EN ENFERMERÍA
ESPECIALISTA EN CUIDADOS CRÍTICOS
CEP: 753?2 RNE [illegible]

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PROFESION	ESPECIALIDAD	RNE/TITULO	REGIMEN LABORAL
12	Lic. Esp. Fanny Liliana Quispe Cosi	43325967	ENFERMERA	Cuidado enfermero en paciente crítico con mención en adulto	033112	D.L. 1057
13	Lic. Esp. Marjory Mercedes Ascencio Illacutipa	47103727	ENFERMERA	Cuidado enfermero en paciente crítico con mención en adulto	025620	D.L. 1057
15	Lic. Esp. Gabriela Sofía Román Salazar	72612866	ENFERMERA	Enfermería intensiva	031604	D.L. 1057
16	Lic. Esp. Gady Rosa Alvarez Mamani	45447006	ENFERMERA	Cuidado enfermero en paciente crítico con mención en adulto	014683	D.L. 1057
17	Lic. Esp. Ethel Magaly Tapia Calcina	45823742	ENFERMERA	Enfermería intensiva	TITULO	D.L. 1057
19	Lic. Esp. Gladys Viviana Chambi Neira	29279773	ENFERMERA	Enfermería: cuidados intensivos	017927	D.L. 1057

Marjory M. Ascencio Illacutipa
LICENCIADA EN ENFERMERIA
ESPECIALISTA EN CUIDADOS CRITICOS
CEP: 76392 RNE: 025620

ANEXO N°02

SUSTENTO QUE DEMUESTRA QUE SE CUENTA CON PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, Y PRODUCTOS SANITARIOS, EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DISPONIBLE Y APTA PARA PRESTAR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SALUD.

DECLARACIÓN JURADA PAR BRINDAR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD

El que suscribe, Marjory Mercedes Ascencio Illacutipa Coordinador del servicio de cuidados críticos, identificado con Documentos Nacional de Identidad N° 47103727 y con domicilio de la Unidad Ejecutora en Av. Bolívar S/N Moquegua, declaro bajo juramento que el servicio de salud a mi cargo cuenta con lo siguiente:

1. Personal técnico asistencial y personal administrativo, así como materiales, sistemas de registro e información, equipos e infraestructura física disponible y apta para prestar servicios complementarios.
2. Abastecimiento de medicamentos e insumos en cantidad suficiente para brindar atenciones a los pacientes del SIS en las UPSS propuesta para servicios complementarios.

Así mismo, declaro que los profesionales de la salud que participen de los servicios complementarios, serán aquellos que realizan labor asistencial, sujetos a cualquier régimen laboral, y deberán cumplir con su jornada ordinaria de trabajo.

MARJORY MERCEDES ASCENCIO ILLACUTIPA
ENFERMERA COORDINADORA DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

Moquegua, 19 de Agosto del 2024.

04

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
AV. SAN ANTONIO NORTE NRO. SN
20532658986
053-633000
www.hospitalmoquegua.gob.pe

PROGRAMACIÓN DE GUARDIAS Y/O TURNOS

SEPTIEMBRE - 2024

PROGRAMACIÓN DE HORAS COMPLEMENTARIAS

N°	TRABAJADOR	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L		T. HRS.	TURNOS			
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			M	T	N	MT
1	CARPIO CAHUANA JANET	T							TN					MT	MT				MT					TN					T				72.00	0	2	2	3
2	CCALAHUILLE MAMANI SANDRA				MT					T										TN											T		36.00	0	2	1	1
3	YAPO CONDORI ROCIO LILI												TN																				12.00	0	0	1	0
4	ZELA SALAZAR JUDITH CLARITA		MT					MT										MT										MT					48.00	0	0	0	4
5	FERNANDEZ MAMANI EVELYN R	M											M						M					M					M				30.00	5	0	0	0
6	VIZCARRA MACHACA DINA ROX				TN							MT														TN							36.00	0	0	2	1
7	QUINTANILLA FLORES VANESSA			MT		T					TN		TN											T									48.00	0	2	2	1
8	CHAMBILLA PALOMINO BLANCA	TN	TN					TN					T	TN								TN							TN				66.00	0	1	5	0
9	MAMANI CALIZAYA LEYDI YANE																																12.00	0	0	1	0
10	AYAMAMANI CONDORI EDITH																																	0	0	0	0
11	QUISPE MAMANI ZARA																																	0	0	0	0
12	QUISPE COSI FANNY LILIANA						MT					MT									MT												36.00	0	0	0	3
13	ASCENCIO ILLACUTIPA MARJOF																						MT							TN			24.00	0	0	1	1
14	QUISPE JILAPA KATHERINE RO																																	0	0	0	0
15	ROMAN SALAZAR GABRIELA SO						MT			TN							MT								TN								48.00	0	0	2	2
16	TAPIA CALCINA ETHEL MAGALY					TN			MT							TN										MT							48.00	0	0	2	2
17	MAMANI FERNANDEZ JESSICA E																																	0	0	0	0
18	CHAMBI NEYRA GLADYS VIVIAN																																	0	0	0	0
19	ALVAREZ MAMANI GADY ROSA	MT																		MT					MT								36.00	0	0	0	3

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
Lic. Roxana Beatriz Valdivia Basurco
CEP 16516 RNE. 982
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

Marjory M. Ascencio Illacutipa
LICENCIADA EN ENFERMERIA
ESPECIALISTA EN CUIDADOS CRITICOS
CEP: 75392 RNE: 025620

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
AV. SAN ANTONIO NORTE NRO. SN
20532658986
053-633000
www.hospitalmoquegua.gob.pe

PROGRAMACIÓN DE GUARDIAS Y/O TURNOS

NOVIEMBRE - 2024

PROGRAMACIÓN DE HORAS COMPLEMENTARIAS

Nº	TRABAJADOR	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S		T. HRS.	TURNOS			
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			M	T	N	MT
1	CARPIO CAHUANA JANET																			TN		MT			TN		MT	TN			TN		72.00	0	0	4	2
2	CCALAHUILLE MAMANI SANDRA													TN																MT			24.00	0	0	1	1
3	YAPO CONDORI ROCIO LILI															TN																	12.00	0	0	1	0
4	ZELA SALAZAR JUDITH CLARITZ		TN						MT														TN					TN					48.00	0	0	3	1
5	FERNANDEZ MAMANI EVELYN R	M					M											M															18.00	3	0	0	0
6	VIZCARRA MACHACA DINA ROX			TN											MT				TN												MT		48.00	0	0	2	2
7	QUINTANILLA FLORES VANESSA							TN					TN						MT										MT				48.00	0	0	2	2
8	CHAMBILLA PALOMINO BLANCA		TN					TN												MT			TN							TN			60.00	0	0	4	1
9	MAMANI CALIZAYA LEYDI YANE						TN																										12.00	0	0	1	0
10	AYAMAMANI CONDORI EDITH																																	0	0	0	0
11	QUISPE MAMANI ZARA																																	0	0	0	0
12	QUISPE COSI FANNY LILIANA				MT					TN		MT					TN																48.00	0	0	2	2
13	ASCENCIO ILLACUTIPA MARJOR		MT			MT						MT						MT								MT							60.00	0	0	0	5
14	QUISPE JILAPA KATHERINE RO																																	0	0	0	0
15	ROMAN SALAZAR GABRIELA SO										MT							TN															24.00	0	0	1	1
16	TAPIA CALCINA ETHEL MAGALY						MT					TN		MT														MT					48.00	0	0	1	3
17	MAMANI FERNANDEZ JESSICA E																																	0	0	0	0
18	CHAMBI NEYRA GLADYS VIVIAN																																	0	0	0	0
19	ALVAREZ MAMANI GADY ROSA			MT	TN										TN						TN												48.00	0	0	3	1

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
por
Lic. Roxana Benítez Valdivia Basurco
CEP 16516 RNE 982
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

Marjory M. Ascencio Illacutipa
LICENCIADA EN ENFERMERIA
ESPECIALISTA EN CUIDADOS CRITICOS
CEP 75302 RNE. 025620

Impreso por: MASCENCIO el 26/08/2024 11:00:15

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
AV. SAN ANTONIO NORTE NRO. SN
20532658986
053-633000
www.hospitalmoquegua.gob.pe

PROGRAMACIÓN DE GUARDIAS Y/O TURNOS

OCTUBRE - 2024

PROGRAMACIÓN DE HORAS COMPLEMENTARIAS

N°	TRABAJADOR	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	T. HRS.	TURNOS			
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		M	T	N	MT
1	CARPIO CAHUANA JANET							T						TN		TN		TN	TN	TN													66.00	0	1	5	0
2	CCALAHUILLE MAMANI SANDRA			T																				MT								TN	30.00	0	1	1	1
3	YAPO CONDORI ROCIO LILI											TN															TN						24.00	0	0	2	0
4	ZELA SALAZAR JUDITH CLARITA				TN					TN					TN									TN						T	T		60.00	0	2	4	0
5	FERNANDEZ MAMANI EVELYN R		M	M				M										M	M				M						M				42.00	7	0	0	0
6	VIZCARRA MACHACA DINA ROX				TN						TN						MT										MT						48.00	0	0	2	2
7	QUINTANILLA FLORES VANESSA																								TN								12.00	0	0	1	0
8	CHAMBILLA PALOMINO BLANCA					MT			MT	TN					TN						MT				TN								72.00	0	0	3	3
9	MAMANI CALIZAYA LEYDI YANE																											TN			M		18.00	1	0	1	0
10	AYAMAMANI CONDORI EDITH																																	0	0	0	0
11	QUISPE MAMANI ZARA																																	0	0	0	0
12	QUISPE COSI FANNY LILIANA			TN					TN																MT				TN				48.00	0	0	3	1
13	ASCENCIO ILLACUTIPA MARJOR	MT					TN							MT					MT			MT							MT				72.00	0	0	1	5
14	QUISPE JILAPA KATHERINE ROS																																	0	0	0	0
15	ROMAN SALAZAR GABRIELA SO		MT											MT							TN										TN		48.00	0	0	2	2
16	TAPIA CALCINA ETHEL MAGALY																					TN		MT									24.00	0	0	1	1
17	MAMANI FERNANDEZ JESSICA E																																	0	0	0	0
18	CHAMBI NEYRA GLADYS VIVIAN																																	0	0	0	0
19	ALVAREZ MAMANI GADY ROSA					TN					MT												T			MT				TN			54.00	0	1	2	2

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
Lic. Roxana Beatriz Valdivia Basurco
CEP 16516 RNE 982
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

Marjory M. Ascencio Illacutipa
LICENCIADA EN ENFERMERIA
ESPECIALISTA EN CUIDADOS CRITICOS
CEP: 75362 RNE: 025620